

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-24887755-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2020-24887755-APN-DGA#ANMAT, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la ESERVICES MEDICAL S.A.S. solicita HABILITACION PARA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICOS DE USO IN VITRO.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, se citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados.

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimiento de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase la caducidad de los presentes actuados incoado por la firma ESERVICES MEDICAL S.A.S.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-24887755-APN-DGA#ANMAT

ab